

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPI-

TAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

COMPANIA PILEGGI CONSTRUCCIONES

C.LTDA.-----

CANTIA: \$ 100.000,00.--

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador a, diecisiete de Septiembre del año dos mil ocho, ante mí, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario cuarto de este cantón, comparece : LA COMPANIA PILE-

GGI CONSTRUCCIONES C.LTDA., legalmente representada por el Ingeniero JOSE DANTE PILEGGI VELIZ, casado, Ingeniero en Electricidad, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General de Socios, conforme consta del nombramiento y Acta que serán agregados como documentos

habilitantes .- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy fe .- Bien informado en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento

me presenta la minuta del tenor siguiente .- M I N U T A :-

SEÑOR NOTARIO :- Sirvase usted, autorizar, en el Registro

de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el Aumen-

to de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía PI-

LEGGI CONSTRUCCIONES C.LTDA., que se determina al tenor de

las siguientes cláusulas : PRIMERA :- OTORGANTE : - Compa-

rece al otorgamiento de la presente escritura el señor Inge-

niiero JOSE DANTE PILEGGI VELIZ, a nombre y en representación

de dicha Compañía, en su calidad de Gerente General, debida-

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

mente autorizado por la Junta General de Socios, conforme

consta del Nombramiento y Acta que se acompañan para que
sean agregados como parte integral de este instrumento .-

SEGUNDA : - ANTECEDENTES .- PILEGGI CONSTRUCCIONES C.LTDA.,

es una Compañía de Responsabilidad Limitada que se constitu-
yó mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Vigé-

simo Primero del Cantón Guayaquil, el seis de Noviembre de

mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro

Mercantil de este Cantón el dieciocho de Diciembre del mismo

año con un capital inicial de Setecientos Cincuenta Mil Su-

gres), Aumentó su capital a Diez Millones de Sucres y re-

formó sus Estatutos mediante escritura pública que autorizó

la Notaría Décima Tercera de Guayaquil, el treinta de Marzo

de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro

Mercantil de este Cantón el diez de Octubre del mismo año.

Capital que equivale, actualmente a la suma de Cuatrocientos

Dólares de los Estados Unidos de América, en virtud de la

conversión legal .- Finalmente aumentó su capital a Dos Mil

Dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura

pública que autorizó el Notario Décimo Tercero de Guayaquil,

el veintiocho de Mayo del dos mil uno, inscrita en el Regis-

tro Mercantil el tres de Diciembre del dos mil uno .-

La Junta General de Socios, en su sesión celebrada el cuatro

de Septiembre del dos mil ocho, resolvió aumentar el capital

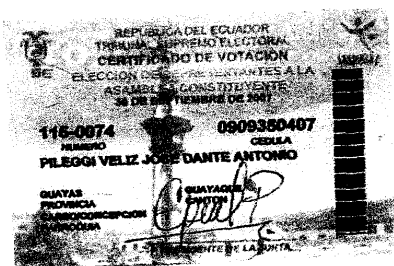
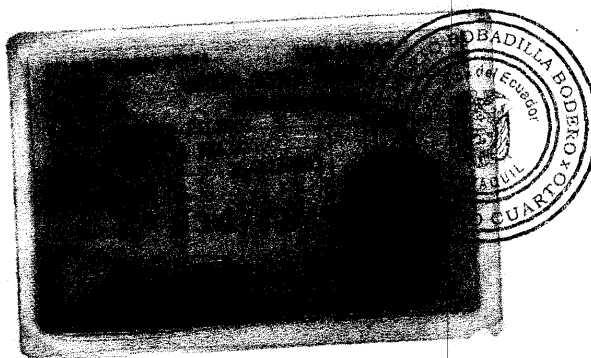
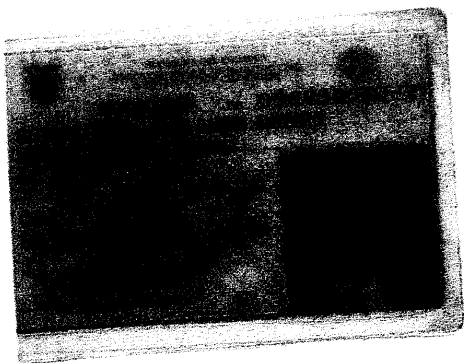
social de la Compañía a la suma de CIEN MIL DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, consecuentemente, reformar los

estatutos sociales en su Artículo Quinto . -TERCERA : -

DECLARACIONES : - Presupuestos estos antecedentes el Inge-

A



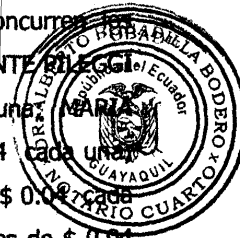

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

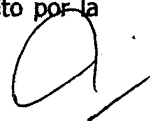
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA PILEGGI
CONSTRUCCIONES C. LTDA CELEBRADA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2008 .**

En Guayaquil, a los cuatro días de Septiembre del año Dos mil ocho, siendo las once horas diez minutos, en la oficina ubicada en Rocafuerte 304-B y Loja concurren los siguientes socios de la compañía PILEGGI CONSTRUCCIONES C.LTDA :JOSE DANTE PILEGGI VELIZ , propietario de 49.800 participaciones sociales, de \$ 0.04 cada una; ANTONIETA PILEGGI VELIZ, propietaria de 40 participaciones sociales de \$ 0.04 cada una; MARIA DEL PILAR PILEGGI VELIZ , propietaria de 40 participaciones sociales de \$ 0.04 cada una; MARIA GABRIELA PILEGGI VELIZ, propietaria de 40 participaciones sociales de \$ 0.04 cada una y ROSA ANTONIETA VELIZ FLORES propietaria de 80 participaciones de \$ 0.04 cada una. Como se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, que es de DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en Cincuenta mil participaciones sociales de \$ 0.04 cada una, los socios presentes, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en junta general con el objeto de tratar lo siguiente:

Conocer y resolver acerca del Aumento de Capital de la compañía; y, la reforma del Estatuto. Preside la junta la Presidente de la compañía Sra Rosa Antonieta Véliz Flores y actúa en la Secretaría el Ingeniero José Dante Pileggi Véliz , Gerente General de la compañía.- El Secretario de la Junta expresa que de acuerdo a la lista de asistentes que ha elaborado, queda comprobada la presencia de la totalidad del capital social, por lo que, la Presidencia declara instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el único punto del orden del día. Al efecto, toma la palabra el Ing.José Pileggi y manifiesta que es necesario, para los intereses de la sociedad aumentar el capital en la cantidad de \$98.000 de manera que sumados al capital actual de \$ 2.000.00 ascienda a la cantidad de \$ 100.000. 00 , que para este objeto se utilizaría La cuenta denominada como :Aportes de socios para futuras capitalizaciones, que, por un monto de \$ 44.839.19 consta en la contabilidad de la compañía . Que en su caso particular desea utilizar dicha cuenta para pagar las participaciones sociales que se emitan .En este estado las socias ,Maria Antonieta Pileggi Véliz, Maria del Pilar Pileggi Véliz, Maria Gabriela Pileggi Véliz y Doña Rosa Antonieta Véliz Flores , en su orden, manifiestan que no desean suscribir nuevas participaciones sociales en el capital de la compañía y que renuncian expresamente a su derecho preferente para hacerlo. Luego de varias deliberaciones , la Junta General de Socios, por unanimidad RESUELVE: Aumentar el capital de la compañía a la cantidad de \$ 100,000.00 , mediante la emisión de 2'450.000 participaciones sociales de un valor de \$ 0.04 cada una, las que son suscritas, en su totalidad, por el socio Ing.José Dante Pileggi Véliz y pagadas de la siguiente manera: parte por compensación de crédito por la

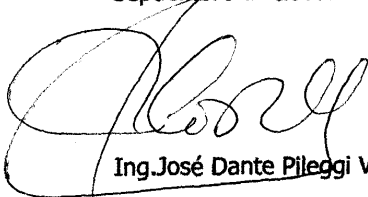

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil





suma de \$ 43.000.00; y, parte en numerario por la suma de 55,000.00 Dólares, cantidad que entrega en Caja. En este estado, y en cumplimiento de lo que dispone la Doctrina N° 126 de la Superintendencia de Compañías, la Junta General, por Unanimidad, ratifica y aprueba las entregas de dinero hechas por el Gerente General Ing. José Pileggi, las que no han generado intereses, conforme se ha indicado. Con lo cual el capital materia del aumento se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, quedando el capital social correctamente integrado. Finalmente, la Junta General de socios, por unanimidad, RESUELVE: Reformar el Artículo QUINTO de los Estatutos sociales, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO. El capital de la compañía es de CIEN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, dividido en DOS MILLONES QUINIENTAS MIL participaciones sociales de \$ 0.04 cada una numeradas de la 1 a la 2' 500.000 , por las que se emitirán los correspondientes certificados de aportación. Luego la Junta autoriza al Gerente general para que otorgue la correspondiente escritura y efectúe todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos que se ha resuelto. No habiendo otro asunto de que tratar se concede el receso necesario para la redacción de la presente Acta, la misma que es leída, una vez reinstalada la Junta y es aprobada, por unanimidad, sin modificación alguna, siendo suscrita por todos los socios concurrentes, en unidad de acto con el suscrito Secretario que certifica.-
f) Maria Antonieta Pileggi Véliz. F) María del Pilar Pileggi Véliz; f) Maria Gabriela Pileggi Véliz;
f) Rosa Antonieta Véliz Flores. Presidente; f) Ing. José Dante Pileggi Véliz Gerente General
Secretario.- -----

C E R T I F I C O: Que la copia del Acta que antecede es igual a la original que consta en el Libro de Actas de la Compañía, a la que me remito en caso necesario. Guayaquil, 4 de Septiembre de 2008.



Ing. José Dante Pileggi Véliz
Gerente General Secretario

Guayaquil, Febrero 15 del 2008



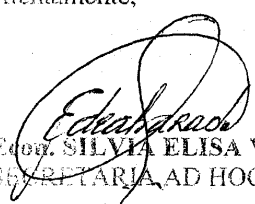
Ingeniero
JOSÉ DANTE PILEGGI VÉLIZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

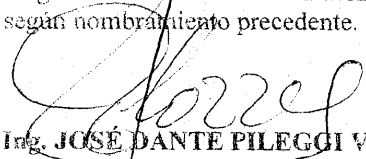
Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un lapso de cinco años en reemplazo de la Ing. **LORENA MARIA ALVEAR GÓMEZ**, conforme lo dispone el artículo Duodécimo de los Estatutos Sociales, el mismo que lo faculta individualmente la representación legal de la Compañía.

La Escritura Pública de Constitución de la Compañía **PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda.**, donde constan sus facultades como **GERENTE GENERAL**, es la de Constitución de la Compañía, otorgada el 6 de noviembre de 1989, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abog. Marco Díaz Casquete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Diciembre de 1989.

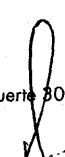
Atentamente,


Econ. **SILVIA ELISA VÉLEZ CHIRIBOGA**
SECRETARIA AD HOC

Conste que en la ciudad de Guayaquil, el día de hoy Febrero quince del dos mil ocho, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda.**, según nombramiento precedente.


Ing. **JOSÉ DANTE PILEGGI VÉLIZ**
C.I. # 090935040-7

Rocafranco 304B y Loja (P.B.) Telfs.: (04) 2310355 - 2313238 - 2565314 Fax: 2305947 • Casilla 11019
E-mail: jpileggi@ecutel.net
Guayaquil - Ecuador


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

HORA DE REPERTORIO: 12:24

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha veintiocho de Febrero del dos mil ocho,
 queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA., a favor de **JOSE DANTE**
PILEGGI VELIZ, a foja **24.052**, Registro Mercantil número **4.070**.- **2.-**
 Se tomó nota de este Nombramiento a foja **92.008**, del Registro Mercantil
 del **2006**, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 7720



9.30

REVISADO POR:



REGISTRO

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
RÉGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



1 niero José Dante Pileggi Véliz , en su calidad de
2 General de la Compañía PILEGGI CONSTRUCCIONES C
3 debidamente autorizado por la Junta General de Soc
4 DECLARA : a) Que el Capital social de la Compañía ha sido
5 aumentado a la cantidad de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE AMERICA ; b) Que queda reformado el Artículo
7 Quinto de los Estatutos Sociales en los términos que constan
8 del Acta de Junta General de Socios celebrada el cuatro de
9 Septiembre del año dos mil ocho, cuya copia se manda a
10 agregar a esta escritura ; y, además, bajo juramento
11 declara : c) Que el capital materia del aumento se encuen-
12 tra correctamente integrado y su valor ha sido asentado en
13 los registros contables de la Compañía ; y, d) Que la
14 Compañía de su representación no mantiene obligaciones pen-
15 dientes con ninguna Institución del Estado , ni con el Ins-
16 tituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS , por concepto
17 alguno . - Agregue usted , señor Notario , las demás
18 cláusulas de estilo para la plena validez de este
19 instrumento , incorporando los documentos habilitantes
20 acompañados , firmado) Abogada Laura Franco Alvara-
21 do . - Registro número siete mil ciento treinta y
22 uno , del Colegio de Abogados del Guayas . -
23 Hasta aquí la minuta . - En consecuencia el otor-
24 gante se ratifica en el contenido de la minuta in-
25 serta , la que de conformidad con la Ley , queda
26 elevada a escritura pública . - Leída esta escritu-
27 ra de principio a fin , por mí, el Notario en alta
28 voz , el otorgante ésto la aprueba en todas sus

partes se afirma ratifica y firma en unidad de acto
conmigo el Notario de todo lo cual doy fe. - Enmendado
cuatro de Septiembre, escritura, valen

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

POR : PILEGGI CONSTRUCCIONES C.LTDA.

ING. JOSE DANTE PILEGGI VELIZ
GERENTE GENERAL

C.C. 0909350407

C.V. 11500074

R.U.C. 0991028471001

El Notario

Es fiel copia de su original, y en fe de ello

confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que rubrico, sello y fir-
mo en Guayaquil, a diecisiete dias de Septiembre del año dos mil ocho.



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



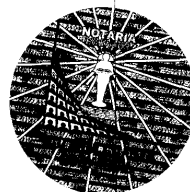
Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 17 de Septiembre del 2008, de lo dispuesto en la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0007152, del 16 de Noviembre del 2009, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Humberto Moya González, de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía de Responsabilidad Limitada **PILEGGI CONSTRUCCIONES C.LTDA.**, según consta de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 3 de Diciembre del 2009



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 55.067
FECHA DE REPERTORIO: 07/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:05

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha quince de Diciembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0007152, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, el 16 de noviembre del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital y la Reforma de Estatuto de la compañía denominada: **PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA.**, de fojas 7.711 a 7.722, Registro Industrial número 515.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 818 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 55067



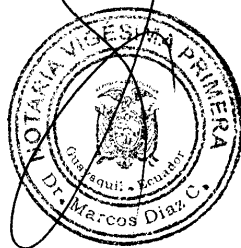
S

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-6-09-0007152**, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el 16 de Noviembre del 2009, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PILEGGI CONSTRUCCIONES CIA.LTDA.**, otorgada ante mí, el 6 de Noviembre de 1989.- Guayaquil, seis de enero del dos mil diez.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil